

Puerto Madryn, 08 de Junio 2020

Siendo las 17:20 hs se reunieron vía teleconferencia las doctoras:

Cynthia Sequeiros

Rocio Loizaga

Carla Fiorito

El presente documento fue complementado con aportes de la Dra. Rosana Polifroni y la Dra. Elena Barbieri

Por solicitud de la Dirección del CESIMAR, algunos miembros de la Comisión de Bioseguridad se reunieron vía Zoom, con motivo de discutir los pasos a seguir para la implementación del Protocolo para el reinicio de las actividades vinculadas a trabajos experimentales en Unidades Ejecutoras del CONICET propias o por convenio con otras instituciones que se encuentren localizadas en provincias o localidades que se encuentren en FASE IV del Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Esta comisión considera que el protocolo es claro y contiene la información necesaria para poder ser implementado con cierta facilidad en el CESIMAR. Sin embargo, se considera necesario discutir algunos puntos concretos que se detallan a continuación:

De la lectura del protocolo surgen las siguientes iniciativas:

A) Se propone elaborar una encuesta para determinar el número de personas dentro del CESIMAR que necesiten realizar tareas experimentales esenciales. La encuesta debe responderse por grupo de investigación/laboratorio y las respuestas deben enviarse en formato organigrama (o similar). De dicha encuesta se debe obtener la siguiente información: nombre del grupo/laboratorio, nombre y apellido del director/directora; integrantes del grupo afectados a tareas experimentales esenciales; descripción de las tareas; lugares a utilizar; equipos a utilizar; horarios posibles y tiempo de permanencia en la institución o en determinados laboratorios/espacios de uso común; especificar si alguno de los miembros hace el recorrido Madryn-Trelew para asistir al lugar de trabajo. El Director de cada grupo de trabajo deberá establecer si el personal a ingresar es propio de la UE o pertenece a un convenio con otras instituciones.

Esta información resulta esencial para poder dar cumplimiento al protocolo enviado oportunamente por la Dirección, ya que permitirá hacer una planificación del uso de los espacios y elementos de protección necesarios, cumpliendo con los requisitos de bioseguridad.

B) Verificación del estado de salud del personal.

Ingreso en las instalaciones: Se discute este punto y surgen las siguientes ideas e inquietudes:

- El protocolo sugiere un control centralizado de la temperatura para todo el personal que ingresa a la institución. Para ello sería necesario adquirir un termómetro digital infrarrojo y designar personal para realizar este control. Idealmente debe ser una única persona que además registre los datos personales. Se discute quien debería cumplir esta tarea, si personal de la garita al ingreso u otra persona a designar por la UE o el CCT.

Este punto asimismo involucra la organización horaria de esta persona en función de la necesidad laboral de los investigadores.

- Se discute la posibilidad de habilitar un único ingreso al edificio central, en el cual se colocarán todas las medidas solicitadas por el protocolo (lavapies, desinfectantes para manos, etc). Otra opción es que estos elementos estén disponibles en cada entrada externa de los diferentes peines. Lo ideal sería optar por la primera opción y habilitar un único ingreso, en el cual se deben tomar las medidas para evitar aglomeración de personas, pudiendo esto evitarse organizando las tareas en franjas horarias. En caso de que se acumule gente en la entrada, se deberá cumplir con el distanciamiento social (2 metros de distancia entre personas).
- Se discute sobre quienes serán los responsables de garantizar que los lavapies y los recipientes con desinfectantes estén constantemente llenos y actualizados (la preparación desinfectante de lavandina debe prepararse diariamente). Este punto debe ser definido por la UE o el CCT. Se nombró la posibilidad de que el alcohol 70% sea elaborado por investigadores/becarios para que exista un stock institucional.
- Se discute el punto sobre los barbijos y ropa de abrigo. El protocolo indica que “El tapaboca/barbijo utilizado dentro de las instalaciones no puede ser el mismo utilizado durante el traslado desde y hacia el domicilio. Cada persona deberá poseer un tapaboca/barbijo exclusivo para las tareas dentro de la Unidad y dependencias. Cada Unidad designará sitios y metodologías para depositar los tapabocas/barbijos de traslado, así como bultos y ropa o abrigos de calle, ya que estos deberán estar separados del resto de los materiales y sin contacto entre sí”.
- El CESIMAR junto con otras UE deberán definir un sitio donde el personal pueda dejar sus elementos personales para evitar circular con ellos dentro del edificio. Este sitio debe estar próximo al ingreso habilitado. Se discute sobre los barbijos y si la institución es quien debe proveer los barbijos para permanecer dentro de las instalaciones.
- En relación a este tema, también se compilaron las siguientes ideas:
  - a) La UE debería otorgar un barbijo/tapabocas descartables para utilizarse dentro de la institución;
  - b) Cada persona traerá un barbijo/tapabocas extra para usar dentro de la institución, el cual debe ser lavado diariamente y transportado en bolsa ziploc;
  - c) La persona encargada de controlar la temperatura corporal podría rociar a los ingresantes con alguna solución sanitizante y, los investigadores dirigirse a sus oficinas dónde dejarán sus abrigos y tomarán un guardapolvo para transitar los lugares destinados a su trabajo dentro del CCT;
  - d) Uso de bolsas (plásticas o de friselina) para colocar la ropa de abrigo y efectos personales al ingresar al CCT. Las bolsas serán rociadas con alguna solución sanitizante, pudiendo estas ser guardadas en oficinas o lugar designado por la UE;
  - e) Uso de camisolines de friselina sobre la ropa de calle hasta llegar al lugar7laboratorio de trabajo;
  - f) La ropa de abrigo debería dejarse al ingreso en un locker individual, provisto por el CCT;
  - g) Adquisición de estación sanitizante para ser instalada al ingreso al CCT.

C) Recomendaciones para las instalaciones: se deben reforzar las medidas de higiene, siendo necesario colocar dispensadores de alcohol 70% y papel en cada ingreso de los peines y salas de uso común.

D) Manipulación de residuos: el CCT ya cuenta con un sistema de disposición de residuos patológicos. Se recomienda que los laboratorios que no generen residuos patológicos, cuenten igualmente con un recipiente específico con bolsa roja, para el descarte de los guantes y material de limpieza de superficie. Asimismo, en caso que la UE y/o el CCT provean de barbijos descartables, deberán colocar un lugar de descarte de los mismos al momento de abandonar el lugar de trabajo. Se recomienda que todos los lugares de disposición de residuos tengan al alcance un spray con solución sanitizante o alcohol 70% para rociar el contenido. La disposición final de estos residuos dentro del edificio se realizará en el recipiente destinado para tal fin, ubicado dentro de la cámara fría del edificio de mantenimiento.

E) Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19. Se deberá designar un espacio de aislamiento para personal que presente signos y/o síntomas compatibles con COVID-19 mientras desarrolla actividades dentro de la institución. El resto de las recomendaciones sobre este procedimiento figuran en el anexo 1 del protocolo.

Finalmente, se trata el tema sobre si todos los insumos para dar cumplimiento a los lineamientos del Protocolo están disponibles, siendo esta una preocupación.

Siendo las 17:53 hs, se da por finalizada la reunión.